

CIRCULAR EXTERNA No. 044-2019

PARA: PARTICIPANTES SUBASTA CLPE No. 02-2019

DE: DIRECTOR GENERAL - UPME

ASUNTO: PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA DE LA SUBASTA CLPE No. 02-2019.

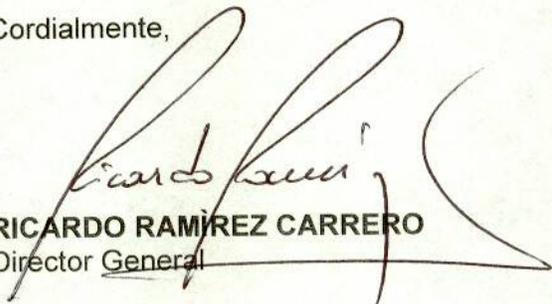
FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2019

El Director General de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, da a conocer, que de conformidad con lo establecido en el numeral 19 de los Pliegos de la Subasta CLPE No. 02 – 2019 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2° y 4° de la Resolución CREG No. 106 de 2019, el Auditor de la Subasta Deloitte Asesores y Consultores Ltda., ha informado que según los resultados obtenidos de la evaluación del indicador de competencia y verificado el cálculo de la información registrada en la Plataforma Tecnológica de la Subasta CLPE No. 02-2019, se cumple con la **CONDICIÓN DE COMPETENCIA**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la participación en la oferta de cada uno de los Generadores Calificados es menor al cuarenta por ciento (40%) de la participación total. El Generador calificado con la mayor participación en las ofertas de venta representó el 20.75% del total de las ofertas de energía máxima diaria garantizada.

Se anexa a la presente, comunicación de fecha 21 de octubre de 2019 remitida por el Auditor de la Subasta a la UPME.

Cordialmente,



RICARDO RAMÍREZ CARRERO
Director General

Proyectó. Margareth Muñoz Romero

